

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

44.

(Exp. 011020-000143-22) - 1) Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en relación con el resultado del llamado PCET-MALUR 2022 - “Mejoramiento de las condiciones generales de estudio y trabajo” (Res. N° 74 CDG 31/10/2022) y con los proyectos que tuvieron calidad de aceptables y que no fueron financiados por falta de disponibilidad y teniendo en consideración la consulta realizada a los Servicios involucrados, sobre la posibilidad de ejecutar estos proyectos con financiación 1.1 -Rentas Generales- en el ejercicio 2022, financiar en el presente ejercicio, con cargo a los saldos sin ejecutar del ejercicio 2022, los siguientes proyectos, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1393.22:

PROYECTOS PCET-MALUR 2022

N° Proy.	UE	Servicio Solicitante	Monto \$		
114	02	Facultad de Agronomía	217.474		
131	02	Facultad de Agronomía	275.000	TOTAL AGRONOMÍA	492.474
10	04	Facultad de Ciencias Económicas y Administración	275.000		
101	04	Facultad de Ciencias Económicas y Administración	260.800	TOTAL CIENCIAS ECONÓMICAS	535.800
40	06	Facultad de Ingeniería	275.000		
104	06	Facultad de Ingeniería	275.000		
116	06	Facultad de Ingeniería	275.000		
155	06	Facultad de Ingeniería	275.000	TOTAL INGENIERÍA	1.100.000
61	10	Facultad de Química	272.540		
81	10	Facultad de Química	47.907	TOTAL QUÍMICA	320.447
5	24	Facultad de Ciencias	204.080		
30	24	Facultad de Ciencias	245.334		
59	24	Facultad de Ciencias	141.520	TOTAL CIENCIAS	590.934
55	30	Centro Universitario de la Región Este: Rocha, Maldonado y Treinta y Tres	186.072		
153	30	Centro Universitario de la Región Este: Rocha, Maldonado y Treinta y Tres	214.791		
159	30	Centro Universitario de la Región Este: Rocha, Maldonado y Treinta y Tres	274.876	TOTAL CURE	675.739
53	01	Programa APEX-Cerro	93.313	TOTAL APEX	93.313
				Total General	3.808.707

2) Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de crédito correspondiente y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera.

(15 en 15)